

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

- 6864** *Resolución de 28 de mayo de 2015, de la Secretaría de Estado de Cultura, por la que se conceden las becas «Culturex» de formación práctica en gestión cultural para jóvenes españoles en el exterior, en instituciones culturales, y en oficinas culturales y comerciales de las embajadas de España, correspondientes al año 2015.*

La Orden CUL/2912/2010, de 10 de noviembre (BOE número 275, de 13 de noviembre de 2010), establece las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva del Ministerio de Cultura y de sus organismos públicos. Por Resolución de 10 de febrero de 2015 (BOE número 40, de 16 de febrero), de la Secretaría de Estado de Cultura, se convocaron las becas «Culturex» de formación práctica en gestión cultural para jóvenes españoles en el exterior, en instituciones culturales, y en oficinas culturales y comerciales de las embajadas de España, correspondientes al año 2015, en las siguientes modalidades: Modalidad A. Becas con destino en instituciones culturales de excelencia; modalidad B. Becas con destino en Embajadas y Consulados de España; modalidad C. Becas con destino en Oficinas Económicas y Comerciales.

De conformidad con lo dispuesto en la citada Resolución de 10 de febrero (en adelante resolución de convocatoria), la Comisión de Valoración, según se establece en el artículo 6 de la Orden de bases reguladoras, ha examinado y evaluado las solicitudes presentadas a la convocatoria teniendo en cuenta para su valoración los criterios que se describen en el artículo 8.5 de la citada resolución y, por el valor que se asigna a los mismos. Y dado traslado de la propuesta de la evaluación efectuada a la Subdirección General de Promoción de Industrias Culturales y de Mecenazgo, órgano instructor del procedimiento, para la concesión de determinadas becas a los solicitantes seleccionados.

En virtud de ello, vistas todas las solicitudes presentadas a la convocatoria; vista la propuesta elaborada por la Comisión de Valoración en su reunión de 6 de mayo de 2015; vista la propuesta de resolución definitiva de la Subdirección General de Promoción de Industrias Culturales y de Mecenazgo y, de conformidad con lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en la Orden CUL/2912/2010, de 10 de noviembre, y en la resolución de convocatoria, dispongo:

Primero.

Conceder becas a las personas que se relacionan en el anexo I a la presente resolución, para la realización de las actividades prácticas en el exterior, en instituciones culturales, en oficinas comerciales y en embajadas y consulados de España, y aprobar la relación ordenada de suplentes que asimismo figura en el citado anexo I.

Segundo.

La actividad formativa finalizará el día 30 de diciembre de 2015 y será justificada por los becarios en la forma y plazo establecidos en el artículo 16 de la resolución de convocatoria.

Tercero.

Desestimar el resto de las solicitudes que están reflejadas en el anexo II del acta de la Comisión de Valoración y cuyo contenido se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Política e Industrias Culturales y del Libro de la Secretaria de Estado de Cultura.

Cuarto.

Declarar excluidas las solicitudes que figuran también en el anexo II del acta de la Comisión, por no cumplir con los requisitos establecidos para poder participar en la convocatoria o por desistimiento de los interesados.

Esta Resolución tendrá su correspondiente publicación en la página web del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte <http://www.mecd.gob.es/servicios-al-ciudadano-mecd/catalogo/cultura/becas-ayudas-y-subsuenciones/becas/becas-culturex-2015.html>, sustituyendo la notificación de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.6.b) de la LRJPAC y en el artículo 12 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.

La presente resolución es definitiva en la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46. 1 de la citada Ley 29/1998, de 13 de julio.

Asimismo podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. La presentación del mencionado recurso potestativo de reposición podrá efectuarse además de en los lugares establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1998, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a través de la oficina virtual –sede electrónica– de la Secretaría de Estado de Cultura, siempre que se posea un certificado de firma electrónica con plena validez.

Lo que se hace público conforme al artículo 59.6 de la citada Ley 30/1992, en relación con el artículo 26 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de Subvenciones.

Madrid, 28 de mayo de 2015.–El Secretario de Estado de Cultura, P.D. (Orden ECD/465/2012, de 2 de marzo), la Directora General de Políticas e Industrias Culturales y del Libro, María Teresa Lizaranzu Perinat.

ANEXO I

BECAS CULTUREX. AÑO 2015

Concedidos y suplentes

Aplicación presupuestaria 18.13.334A.489.31

Modalidad A. Instituciones culturales de excelencia

Bozar (Bruselas):

533. González Íscar, Carlos Andrés. 71445649J. Concedida. 27,80.

Centre Pompidou (París):

536. Moreno Rodríguez, María. 05319206L. Concedida. 32,50

729. Coll Hernández, Rubén. 50124950S. Suplente. 31,50

531. Goyarrola Olano, Erica. 51097735S. Suplente. 31,25

Frankfurter Buchmesse:

694. Arias Pérez, Alejandro. 50894796M. Concedida. 35,00.

932. Ruiz Cuñat, Berta. 78986147F. Suplente. 30,00.

691. Alonso Fernández, Covadonga. 71285534R. Suplente. 28,50.

Fundação Serralves (Oporto):

890. Gómez González, Clara. 76131710P. Concedida. 32,75.
901. Riera Miralles, Ferrán. 41553265Q. Suplente. 31,75.
869. Alvarado Torres, Marta. 28962952H. Suplente. 29,50.

Hay Festival (Londres):

646. De Andrés Paradinas, Sofía. 70891266E. Concedida. 37,25.
454. Sánchez Hernández, Elízabet. 76122406L. Suplente. 36,50.
466. Chillón Álvarez, Anxela. 44462029Q. Suplente. 36,00.

Jeu de Paume (Paris):

614. Ferrero Horrach, Ana Francisca. 43166304L. Concedida. 31,80.
609. Álvarez Guillén, Marta. 71140134F. Suplente. 31,00.
176. Massana Salvador, Mireia. 47168347Q. Suplente. 30,50.

National Gallery of Art (Washington):

639. García Rubio, Moisés. 71652073N. Concedida. 37,00.
341. García Garrido, Laia. 47272672J. Suplente. 36,50.

Real Academia de España en Roma:

369. Cabezas Ruiz, Miguel Ángel. 09206284M. Concedida. 34,00.
2145. Guerras Manrique, María Cristina. 71149813A. Suplente. 33,00.
365. López Velasco, María del Carmen. 77406428C. Suplente. 30,50.

Tate Modern (Londres):

282. Montero Sierra, María. 47034116J. Concedida. 36,50.
748. Vallés Vílchez, Laura. 19008871S. Suplente. 36,35.
779. Benítez Valero, Laura. 47718101R. Suplente. 36,25.

Modalidad B. Becas con destino en Embajadas y Consulados

Embajada de España en Londres:

286. Fernández Cano, Marina. 06261866R. Concedida. 38,50.
124. Rojas Serrano, Francisco Miguel. 77355796B. Suplente. 37,50.
263. Fernández Suárez, Lucía. 71894422X. Suplente. 35,50.

Embajada de España en Seúl:

767. Hernández González, Verónica. 53402539N. Concedida. 29,00.
2401. Trigo Maldonado, Álvaro. 70875929A. Suplente. 28,00.
695. Cid Riesco, Carlos. 72702633R. Suplente. 27,20.

Representación de España ante la UE (Bruselas):

440. Comins Martínez, Jorge. 53224288B. Concedida. 29,50.
480. Mora Gómez, María Dolores. 48615727Y. Suplente. 28,00.
434. Rivera Mateo, Isabel. 29206226K. Suplente. 27,75.

Delegación Permanente de España ante la UNESCO (París):

211. Rollán Ortega, Carolina. 09016960V. Concedida. 33,25.
141. Joachim-Wassembeck Mateo, Miguel Jacques. 52997078H. Suplente. 32,25.
528. Hernández Villalba, María José. 05306260E. Suplente. 31,50.

Modalidad C. Becas con destino en Oficinas Económicas y Comerciales

Oficina Económica y Comercial Embajada de España en Los Ángeles:

- 231. Olascoaga Ajuria, Aitziber. 16071801E. Concedida. 37,00.
- 921. Jambrina Martín, Alba. 09007709N. Suplente. 35,00.
- 867. Rimbau Virgili, Nuria. 47761957L. Suplente. 33,50.

Oficina Económica/Comercial Embajada de España Miami:

- 222. Vidaechea Sagardia, Juan Bautista. 03465256F. Concedida. 36,25.
- 612. Luque Mazuelos, Gonzalo. 14615034Y. Suplente. 34,20.
- 580. Maestro Díaz, Ángela María. 44373694R. Suplente. 32,60.

Oficina Económica y Comercial Embajada de España en Sao Paulo:

- 664. Lobo Machín, María del Rocío. 51097097K. Concedida. 34,00.
- 667. Mancebo Lozano, Esteban. 03917507D. Suplente. 33,00.
- 217. Pérez Goris, Isabel. 72888793E. Suplente. 32,00.